UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

Resolución Nº 847/2017

Ciudad Universitaria, San Lorenzo
27 de julio de 2017.

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA CACERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A., PARA LA ADQUISICION DE UPS Y DETECTORES DE HUMO PARA LABCON DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS – UNA, POR LA MODALIDAD DE CONTRATATACION DIRECTA CD N° 09 ID N° 324.714." ----------

V I S T O y C O N S I D E R A N D O:

Que, El informe presentado por el Comité de Evaluación donde se realiza la evaluación de acuerdo a lo que dispone la Ley N° 2051/03 y su reglamentación en los Decretos N° 21.909/03 y N° 5.174/05 para la **Adquisición de UPS y Detectores de Humo para LABCON.** ----------

Que, El Comité de Evaluación de la Facultad ha realizado el análisis de las propuestas presentadas a la Institución conforme a lo establecido en el Art. 10, núm. 9 del Decreto N° 21909/03, y ----------

Que, el Art. 28 de la citada Ley 2051/2003, estatuye que: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato". ----------

Que, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Art. 34, inc. c), establece textualmente que: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptible de analizar técnica y económicamente, ateniendo al tipo de procedimiento a que se trate, ..., debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".* ----------

Que, siendo necesaria la Adquisición de UPS y Detectores de Humo para LABCON, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar a la firma **Cáceres Acosta & Asociados S.A.**, por ajustarse su oferta a las Especificaciones Técnicas del PBC. ----------

Que, teniendo en cuenta los antecedentes mencionados, las disposiciones legales que regulan la materia y conforme al Plan Financiero de la Institución, ----------

Por tanto, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 43, Inc. g) del "Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción"; ----------

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

Resuelve

Art. 1º **Adjudicar a la firma Cáceres Acosta & Asociados S.A.,** los ítems números 1 y 2 para la Adquisición de UPS y Detectores de Humo para Labcon de la Facultad de Ciencias Químicas - UNA por la modalidad de Contratación Directa CD Nº 09, ID 324.714, que asciende a la suma de Gs. 53.906.300. (Guaraníes cincuenta y tres millones novecientos seis mil trescientos). ----------

Art. 2º **Celebrar el contrato con la empresa adjudicada.** ----------

Art. 3º **Comunicar, dicha adjudicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-**

Art. 4º **Comunicar, a quienes corresponda y cumplido archivar.** ----------

Lic. Abog. Diosnel Corvalán
Secretario

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Decana

ZVM/cd.